GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

DOCUMENTACION Y REGISTROS que deben conservar los titulares de explotaciones agrícolas en relación al cumplimiento de la normativa relacionada con la Higiene en la Producción Primaria agrícola y uso de productos fitosanitarios

- > Inscripción REGEPA
- > Cuaderno de explotación
- Documentación de asesoramiento GIP, si la explotación no está exenta*
- Carné de aplicador del personal que interviene en la aplicación de los productos fitosanitarios
- Certificado inscripción ROMA (Registro Oficial de Maquinaria Agrícola)
- Certificado de inspección de los equipos de aplicación por ITEAF autorizadas*
- > Si los tratamientos los realiza una empresa de tratamientos, trabajo* contrato de Inscripción ROPO (Registro Oficial **Productores** de Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios).
- Anotaciones de las aplicaciones de productos fitosanitarios*

- Facturas de adquisición de productos fitosanitarios, fertilizantes o enmiendas*
- Justificantes de entrega de envases vacíos a una empresa gestora autorizada*
- Albaranes de entrega, facturas de venta de la cosecha*
- Registro de formación del personal en materia de Higiene.
- Documento de normas de Higiene en la explotación e Información sobre Buenas
 Prácticas
- Plan de limpieza y desinfección de equipos, instalaciones y vehículos
- Programa de limpieza y desinfección de la zona de envasado.
- Boletines de análisis de muestras de material vegetal o producto, de la calidad del agua o de los nutrientes del terreno.

(* El tiempo de conservación de estos documentos es de al menos 3 años)